



LA REFORMA JUDICIAL VA, PESE A MINISTROS CERCANOS AL PRIAN

FRANCISCO MENDOZA NAVA Y ELIA CRUZ CALLEJA

SCJN desestima proyecto de Alcántara Carrancá

**BATRES, ESQUIVEL,
Ortiz Ahlf y Pérez Dayán
votaron en contra del
proyecto perdedor**

FRANCISCO MENDOZA NAVA

nacion@contrareplica.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para anular lo inscrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF). Dicha sesión además se alargó ante un último intento de modificar el texto constitucional con menos votos de los requeridos para aprobar el proyecto.

La sorpresa llegó pronto cuando el ministro Alberto Pérez Dayán, ligado al bloque coincidente con la oposición, se manifestó contra la propuesta en discusión y la calificó de una “insensatez”. Sostuvo que la acción de inconstitucionalidad, a partir de sus precedentes, debía considerarse improcedente pese a las consecuencias que habrá de producir la reforma constitucional cuestionada, principalmente en el ámbito público,



El proyecto no tuvo los votos suficientes. **Cuartoscuro**

de la seguridad jurídica, la división de poderes y los principios de la independencia judicial.

Por su parte, la ministra Loretta Ortiz Ahlf mencionó que no era procedente impugnar por esta vía la reforma constitucional porque los partidos políticos carecen de legitimación.

Enseguida, la ministra Lenia Batres Guadarrama expresó que la reflexión e interpretación de la Constitución para anular una parte de esta misma implica un cambio de criterio de la Corte, puesto que antes se había declarado improcedente eso.

Tras la discusión, hubieron siete votos a favor del proyecto y cuatro para declarar improcedente la acción de

inconstitucionalidad. Al no alcanzarse la mayoría de ocho votos, la ministra presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, intentó promover un debate sobre cuántos sufragios a favor de la ponencia eran necesarios para avalar las presentes acciones de inconstitucionalidad, apoyando la interpretación de que con seis bastaban. Al no haber consenso, declaró un receso de aproximadamente una hora. Sin embargo, a su regreso Norma Piña vio impedido su último intento para validar la propuesta de González Alcántara Carrancá. Esto dado que una mayoría de seis, donde destacaron Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alberto Pérez Dayán y Luis María Aguilar Morales, no acompañaron su idea. ●



**POR 4 VOTOS
CONTRA 7,** la
SCJN desestima
proyecto de
Alcántara Carrancá
para revertir
Reforma al Poder
Judicial

**DE MANERA
IMPREVISTA,**
Alberto Pérez
Dayán rompió
el bloque de 8
ministros necesario
para aprobar el
proyecto

**LA MINISTRA
PRESIDENTA**
Norma Piña intentó
en dos ocasiones
modificar reglas
para imponer
la propuesta de
Carrancá. **Pág. 4**



NORMA PIÑA NO PUDO IMPONER EL PROYECTO DE CARRANCÁ. Ante la ruptura en el bloque de 8 ministros requerido para aprobar el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y anular lo inscrito ya en la Constitución respecto a la Reforma Judicial, la ministra presidenta intentó tramposamente al menos en 2 ocasiones cambiar la regla de cuántos votos eran necesarios para desestimar o avalar el proyecto. ¿Cómo votaron?: Lenia Batres, Loretta Ortiz, Yasmín Esquivel y Alberto Pérez Dayán, en contra; Norma Piña, Alcántara Carrancá, Margarita Ríos, Javier Laynez, Jorge Mario Pardo, Luis María Aguilar y Alfredo Gutiérrez Ortiz, en favor del proyecto perdedor. **Cuartoscuro**